

Instrumentos de planeación

Los Instrumentos de Planeación determinarán las políticas que dirigirán la acción pública para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

El Sistema de Planeación del Desarrollo, se compone por nueve instrumentos, algunos formulados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y otros formulados los entes de la Administración Pública Local.



Cada instrumento deberá cumplir con etapas, escalas, materias y horizontes temporales de acuerdo a la Ley del Sistema de planeación y aunque tendrán características y contenidos particulares, deberá haber complementariedad entre ellos.

Todos los instrumentos deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación

Los instrumentos de planeación cumplirán con el principio de evaluabilidad y considerarán los indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos, metas y alcances establecidos.

El IPDP definirá los lineamientos para la formulación y ejecución de los instrumentos de planeación.

